



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°95/2019

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra D,

Vistos

- Por ser integrantes de Comités o mesas Técnicas.
- La participación en procesos de validación del curso

Se Resuelve

Habilitar como Facilitadores del curso de Reanimación cardiopulmonar, a los siguientes Instructores, cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Mauricio Chang Salazar
Ñuñoa Run: 13.602.721-2

Marcela Riffo Canales
Run: 17.217.333-0

Cuerpo de Bomberos de Alonso Ségeur Lara
Santiago Run: 15.634.253-K

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Gustavo López Araya
Director

Juan Carlos Field Bravo
Rector

Santiago, marzo 2020